

31
35
-

Revista

de

Ciencias Económicas

Publicación mensual del Centro Estudiantes de Ciencias Económicas

Director:

Italo Luis Grassi

Administrador:
Juan Delbosco

Secretario de Redacción:
Jacobo Waismann

Redactores:

Mario V. Ponisio - Mauricio E. Greffier - Rómulo Bogliolo
Mario R. Natta - Agustín A. Forné - Dívico A. A. Fürnkorn

Año III

Junio de 1916

Núm. 36



DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
1835 - CALLE CHARCAS - 1835
BUENOS AIRES

Ideas y comentarios

El tratado de comercio con el Paraguay La prensa ha informado extensamente sobre el tratado de comercio celebrado recientemente con la vecina república del Paraguay, convención que, según el parecer de personas entendidas en esta materia, vendría a ser como el comienzo de una política comercial que habrá de inspirar en lo sucesivo, las relaciones comerciales de la república Argentina con los países limítrofes.

El tratado de comercio que nos ocupa y que ha sido calificado de librecambista, en nada sería objetable, ni bajo el punto de vista doctrinario ni bajo el punto de vista de su valor práctico, si se le considera como un factor de eficacia para el establecimiento de un tráfico económico beneficioso y conveniente a ambos países. Pero, la república Argentina tiene celebrados con otros países, tratados de comercio, en los que se estipula la cláusula de la nación más favorecida. Fácil es comprender el trastorno que el tratado argentino paraguayo, vendría a introducir en el campo de las relaciones económicas de la república con aquellos otros países.

Hay quienes sostienen p. ej. que las cláusulas del tratado encierran propósitos de una política comercial para la que el país no se encuentra preparado, y que, por otra parte, convenciones de la naturaleza de la que acaba de estipularse, no se celebran sino después de haberse denunciado todos los tratados que contengan la cláusula de la nación más favorecida. Se critica así, al tratado en cuestión, de demasiado, prematuro, y se agrega que provocará, en caso de ser aprobado por el congreso, serias dificultades a nuestro comercio exterior. Y en apoyo de estas afirmaciones se cita el caso de Alemania, país que, como es sabido, no llegó de inmediato a sus famosos tratados especializados. No hace muchos meses que Alemania denunció los últimos tratados que la obligaban a respetar el principio de la cláusula de la nación más favorecida.

Sobre este mismo tema, aparecerá en un próximo número de esta revista, un trabajo más extenso y completo, donde serán estudiadas con mayor detenimiento, las cuestiones a que rápidamente nos hemos referido en el curso de esta breve nota.—I. L. G.

La prensa se ha ocupado, hace pocos días, de la agitación agraria iniciada en Firmat (provincia de Santa Fe), con la declaración del paro general, decretado por la sociedad "Unión agricultores", en una asamblea a la que concurrieron más de 500 personas del gremio. Fué presentado a los propietarios de campos, un pliego de condiciones y se realizó un mitin en señal de protesta por los altos arrendamientos.

La huelga agraria amenaza estallar de nuevo, dentro de poco, si los poderes públicos no intervienen en forma eficaz.

La cuestión agraria es una cuestión transcendental en nuestro país y su solución no puede demorarse por más tiempo. Las condiciones desastrosas del trabajador agrícola argentino, su explotación sin freno, el desamparo en que se encuentra, mantienen latentes y acumuladas sus ansias de reivindicación y mejora, prontas a mostrarse en cada circunstancia propicia.

Los agricultores argentinos atraviesan por uno de los momentos de más intensa crisis de lucha en su gremio.

No sabemos más a qué remedio apelar — nos escribe el Dr. Netti, presidente de la Federación agraria argentina, — para evitar este año una espantosa huelga agraria.

De lo mucho que, en este sentido, queda por hacer en nuestro país, mejor dicho, de lo mucho que debe hacerse, nos da una pálida idea la *desiderata* de los colonos organizados, que nos ha sido remitida por la Federación agraria argentina, y que publicamos a continuación:

Creación de tribunales arbitrales para los conflictos entre propietarios y colonos; aprobación de los proyectos del Dr. Eleodoro Lobos (1); moratoria de un año para el pago en dinero de los alquileres de campos; construcción de galpones para cereales; abolición de todo impuesto al productor; legislación sobre contratos agrarios, refundiendo en ella la ley de prenda agraria, la de defensa agrícola, etc.; modificación en el código civil del título de la locación, como asimismo de las leyes de procedimientos respectivas, sobre desalojo de campos dedicados a la agricultura; creación de una flota mercante nacional; bancos agrícolas para el colono; reglamentar en el código de comercio el boleto de compra y venta de cereales, y los requisitos para ser cerealista; intervención del estado en los precios de los artículos de primera necesidad; creación de un alto impuesto a los campos de agricultura que queden incultos; construcción de una casa escuela para cada 40 niños (mínimum) y 70 como máximum; cumplimiento de la ley Mitre; los caminos, hoy privados, de las colonias, deben ser de utilidad pública. Su cuidado y conservación estarán a cargo de los colonos y del propietario, en proporción al arrendamiento. Cuando el propietario tenga reservada una porción para sí, pagará por el cuidado

(1) Para mejor ilustración y mayor abundancia de datos, véase a este respecto, en el núm. 24 de esta revista, pág. 186, el trabajo "Régimen agrario", del Dr. Eleodoro Lobos.

del camino, la misma cantidad que, por hectárea, paga el colono; contralor efectivo de parte del estado en las compañías de seguros de granja e incendio; arancel aduanero y tarifa ferroviaria mínima para los implementos agrícolas y piezas de repuesto..., si el estado no creyese oportuno exceptuarlos de todo derecho aduanero, privilegio del cual gozan hoy los artículos del culto; jueces de paz electivos; reducción de un 50 o/o en las patentes para trilladoras y desgranadoras, exonerándolas de toda patente cuando pertenezcan a una sociedad de agricultores; impuesto progresivo desde mil hectáreas.

Constituye esa *desiderata*, un excelente y patriótico programa para un ministro de agricultura que tome en serio su puesto y sea capaz de comprender el enorme valor y la importancia que tienen sus funciones, para la economía general del país.

Es menester que los "buenos ministros" especialmente los "buenos ministros de agricultura" permanezcan en sus puestos. Y cuando hablamos de "buenos ministros de agricultura" ya saben los lectores a quienes nos referimos.—I. L. G.

El movimiento obrero

Los numerosos movimientos huelguistas producidos en esta última época, llamarán seguramente la atención de aquellos que desconozcan las causas de orden económico que las determinan.

Después de los movimientos obreros habidos en el decenio 1900-1910, época de prosperidad aparente, sobrevinieron una cantidad de hechos que, unidos a la guerra europea, promovieron una crisis intensa, que ya se venía perfilando. Pero la iniciación de la guerra, que es el factor más importante, dió lugar al cierre de fábricas, es decir, restringió la producción, originando este hecho, la disminución de horas de trabajo, y el establecimiento del turno obligatorio. La desocupación adquirió formas alarmantes. Esta libertad de brazos en el mercado, hizo que dejaran de existir las ventajas adquiridas con anterioridad por los diversos gremios.

Era de preverse, pues, que cuando la situación se normalizara, los obreros no habrían de conformarse con las inferiores condiciones de remuneración y trabajo, y que tratarían, por todos los medios a su alcance, de reconquistar las ventajas perdidas. Esto, por otra parte, sucede siempre que las industrias lanzan sus productos al mercado, sin ninguna limitación, para dejar de funcionar más tarde, en un momento determinado, obligadas por el exceso de producción, consecuencia de la falta de contralor en su capacidad productiva.

Lo que era de esperarse, sucedió. Con la lenta vuelta a la normalidad, las usinas y talleres, han podido ofrecer el espectáculo reconfortante de sus máquinas en movimiento, disminuyéndose la desocupación. El momento de exigir mejoras había llegado. Las huelgas han estallado y, todas ellas, según la estadística, no pretenden más que el restablecimiento de las condiciones anteriores a la guerra. El salario antes mayor y hoy amenguado, prima como causa esencial; la disminución de las horas de trabajo, pues nadie o casi nadie trabaja menos de 9 horas; las condiciones de seguridad propias de cada in-

dustria; el reconocimiento del sindicato de oficio, y otras causas que la prensa ha señalado, son las que comúnmente aparecen en los pliegos de condiciones. Estos hechos que, según la opinión de un pensador argentino, son la característica de la sociedad moderna, no nos toman de sorpresa. Son conocidas las causas que los engendran, resultado de la lucha de clases, fenómeno que ha de interesar a toda la colectividad, la que, en definitiva, saldrá beneficiada, porque sólo con la elevación de las condiciones económicas de los individuos, es como podrá llegar a su verdadera grandeza.

De haberse creado tribunales mixtos de arbitraje, análogos al existente entre la Federación gráfica bonaerense y la sección artes gráficas de la Sociedad industrial argentina, muchas de estas huelgas no tendrían lugar, porque habría bastado para impedir las, la aceptación de un convenio colectivo de trabajo. Como se está aún muy atrás en materia de relaciones entre el capital y el trabajo, sólo cabe esperar que estos movimientos antagónicos no den lugar, por la intransigencia de una como de otra parte, a las medidas extremas que, por lo general, no favorecen a ninguna.—R. B.
